

Sistema Peruano de Información Jurídica

ENERGIA Y MINAS

Dejan sin efecto la R.M. N° 009-2010-MEM/DM y restituyen vigencia de los artículos 11 y 27 según el texto aprobado en la R.M. N° 304-2008-EM/DM

RESOLUCION MINISTERIAL N° 059-2010-MEM-DM

Lima, 1 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 009-2010-MEM/DM de fecha 13 de enero de 2010, se modificaron diversos artículos de la Resolución Ministerial N° 304-2008-EM/DM;

Que, se ha considerado conveniente dejar sin efecto la mencionada resolución;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 009-2010-MEM/DM.

Artículo 2.- Restitúyase la vigencia de los artículos 11 y 27 según el texto aprobado en la Resolución Ministerial N° 304-2008-EM/DM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas